

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:10 horas del día 04 de mayo del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XI y 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Síndicos de la Presidencia Municipal, los C.C Elva García Melgar, Kristian Carel Lira Trujillo, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, con derecho a voz y voto, así como los C.C José Eduardo Ramírez Vergara Regidor del Ayuntamiento, Eduardo Tovar Guerrero, Director General de Salud, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia y Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 4** contenido en el Orden del Día de la **Convocatoria No. 13**, de fecha 29 de abril del presente año, relativo al Oficio DGSa/273/2026 que contiene el programa de trabajo municipal de salud pública del comité municipal de salud (COMUSA), lo anterior para su análisis y dictaminación correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de la Comisión, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social sometió a consideración de los integrantes la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 13**, de fecha 29 de abril del año en curso informando a los integrantes de esta comisión la inexistencia de Asuntos Generales. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Revisión y Análisis del Oficio No. DGSa/273/2026

REGIDORES

Cuarto.- Para desahogar este punto la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social, manifestó que como es de conocimiento de los y las integrantes de esta comisión, el oficio sobre el cual versa el presente punto del orden del día fue remitido a la presidencia de esta comisión en fecha 28 de abril del año en curso y que como anexo al mismo consta el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, por lo cual cedió el uso de la voz al C. Eduardo Tovar Guerrero, Director General de salud quien a lo medular manifestó lo siguiente:

“Entre los principales problemas de salud pública se encuentran las enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad; las enfermedades transmitidas por vector, la desnutrición y el embarazo en adolescentes, la Incidencia de accidentes que propician lesiones, por dar algunos ejemplos; lo que nos alienta a profundizar en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Para ello, es necesario estrechar también las polarizaciones y las diferencias que hay entre las regiones, los estados, las comunidades y la población en su conjunto, así como considerar la desigual capacidad de gestión y de administración en los municipios y la calidad con la que se prestan los servicios de salud.

Derivado de este análisis se priorizaron 5 proyectos que atienden a los problemas presentados.

Quedando los siguientes:

- 1. Estilos de vida, en el que se atiende la problemática de la Obesidad que se asocia con casos de enfermedades cardiometabólicas, diabetes e hipertensión arterial.*
- 2. Atención a los adolescentes; en este proyecto se atiende la problemática de embarazo en adolescentes y riesgos psicosociales como la prevención del consumo de sustancias (drogadicción) así como la violencia.*
- 3. Prevención del dengue; Con acciones anticipatorias mantener la prevención de enfermedades transmitidas por vector y con estas actividades también se realiza el control de la proliferación de alacranes.*
- 4. Atención al adulto mayor; Promover la activación y la inclusión social de las personas adultas mayores.*
- 5. Bienestar animal y zoonosis. Promoviendo acciones en prevención de agresiones y la responsabilidad de los propietarios de mascotas.”*

Además de mencionar los proyectos anteriormente descritos se profundizo en las actividades, metas y áreas responsables involucradas en cada uno además de mencionar que se realizarán dos acciones generales para facilitar transporte incluyente en personas adultos mayores o con discapacidad, así como la integración de un Comité Municipal para la Prevención de Accidentes. **Se adjunta a la presente Minuta el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, como parte integral de la misma.**

Una vez concluida la participación del Director General de Salud, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social da cuenta de la incorporación del C. Emmanuel Jaime Barrientos vocal de esta Comisión y pregunto a los integrantes de la misma si alguno deseaba realizar alguna intervención a lo cual el C. Bonifacio Vargas Guerra en uso de la voz manifestó lo siguiente:

REGIDORES

“El propio documento del COMUSA reconoce que el problema de los perros en situación de calle tiene su origen, en gran medida, en la falta de responsabilidad de algunos propietarios. Por ello, no basta con campañas voluntarias de concientización; se requiere un instrumento claro, obligatorio y eficaz que permita identificar a los propietarios responsables, prevenir el abandono, fortalecer el control sanitario, dar seguimiento a los esquemas de vacunación y generar información municipal confiable para la toma de decisiones. En ese sentido, como fracción de Morena, propondremos para su análisis la política pública de crear un Registro Municipal de Mascotas, respetando los avisos de privacidad correspondientes, como una herramienta de prevención, control y responsabilidad. Asimismo, plantearemos la necesidad de construir un nuevo reglamento municipal en la materia, armonizado con las recientes reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con la legislación aplicable en materia de protección animal. Asimismo, para atender de fondo esta problemática y evitar que se mantenga una política en la que se sacrifican miles de animales al mes, solicitamos que se dé seguimiento, como punto de acuerdo, a la celebración de convenios de colaboración entre el municipio y asociaciones civiles, rescatistas, médicos veterinarios y organizaciones especializadas en bienestar animal, con el objetivo de fortalecer las acciones de esterilización, vacunación, adopción responsable, resguardo y atención de animales en situación de calle. De igual forma, proponemos que se impulse la prohibición de la eutanasia como método ordinario de control poblacional, permitiéndola únicamente en casos excepcionales debidamente justificados, y que el Registro Municipal de Mascotas sirva para promover la responsabilidad de los propietarios y sancionar a quienes incumplan con sus obligaciones. Lo anterior, de conformidad con los artículos 6 y 13 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.”

A lo cual el Director General de Salud contestó que las aportaciones que comenta el C. Bonifacio Vargas Guerra son parte de lo que ya se está realizando en el programa de salud animal, en cuanto al reglamento para la tenencia de animales compañía preciso que está en proceso de revisión y lo que respecta a la participación ciudadana hace de conocimiento que fue implementada la red municipal de salud animal donde se conjuntaron alrededor de 25 veterinarios que van a aportar sus servicios, no de manera gratuita, y tiene el enfoque específico de atender a las mascotas, sobretodo perros y gatos, en situación de enfermedad, de igual manera informa que se está en proceso de integrar el comité municipal de salud animal. Por último respecto a la eutanasia que se realiza en el CANI hace mención a que es un procedimiento apegado a normatividad y sobretodo de manera humanitaria al utilizar elementos o medicamentos que están avalados por la normatividad.

Concluida la participación del Director General de Salud, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social pregunta nuevamente a los integrantes de la comisión si existiera la intención de alguien más para realizar una aportación y al no haber más participaciones de los integrantes, en uso de la voz agradece la participación del Director General de Salud con la exposición de mérito, pregunta al Director ¿Dónde se puede reportar a alguna persona o vecino que acumule basura para la intervención que sea necesaria? Y sugiere que al programa de trabajo municipal de salud pública del comité municipal de salud se incluya a la Dirección General de Desarrollo Urbano a efecto de que está

REGIDORES

pueda colaborar para la detección y monitoreo de "Chatarreras", cediéndole el uso de la voz de nueva cuenta al Director General de Salud a efecto de que conteste lo pertinente.

Por último el Director General de Salud en uso de la voz manifestó que son muchos los problemas que no están en este programa municipal de salud pública y esto es debido al cambio del enfoque el cual ahora está enfocado en prevenir únicamente debido a que en el taller de priorización de morbilidad o mortalidad se definieron los cinco proyectos antes mencionados; en cuanto a donde denunciar los lugares de acumulación de basura es atendido en el 072 a través del cual la Dirección General de Salud posteriormente toma la información para identificar el problema y se realiza una reunión donde también participa Desarrollo Urbano porque muchas veces la chatarrera no está registrada para el uso de suelo y dicha dependencia es quien marca la línea de trabajo, haciendo de conocimiento que las actividades se realizan en coordinación con dependencias municipales pero también con la jurisdicción sanitaria.

Al no haber más intervenciones de los asistentes, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia de Desarrollo Social, sometió a consideración de los presentes, el referido Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública suscrito por el Comité Municipal de Salud (COMUSA) aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión, que el Programa de mérito, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado de la información presentada por el Director General de Salud, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción XI y 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<**Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

XI. Salud Pública y Asistencia Social;

[...]>>

<<**Artículo 96.-** La **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con las autoridades del sector salud en la implementación de las políticas públicas en materia de salud. >>

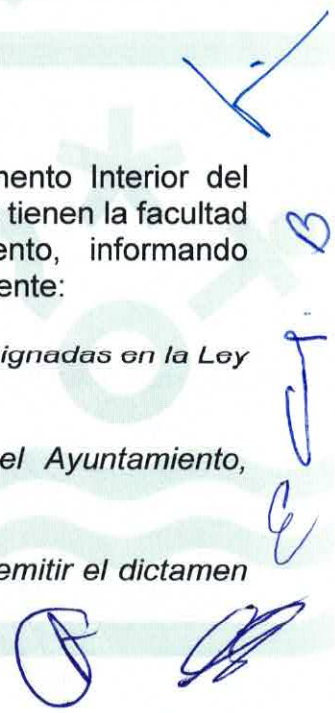
[...]

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, III, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;



III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Tercero .- Que el artículo 25 fracción V inciso d) de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece como atribución del ayuntamiento en materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura, científico y tecnológico; Promover y procurar la salud pública dentro del municipio al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 25.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura, científico y tecnológico:

[...]

d). Promover y procurar la salud pública dentro del municipio;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo social, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo social, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública remitido mediante oficio DGSa/273/2026 suscrito por Eduardo Tovar Guerrero, Director General de Salud.

REGIDORES

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo social, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública suscrito por el Comité Municipal de Salud (COMUSA).

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social



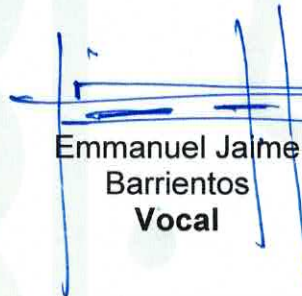
Elva García Melgar
Presidenta



Kristian Carel Lira Trujillo
Secretaria



Omar Ignacio
Gómez Benítez
Vocal



Emmanuel Jaime
Barrientos
Vocal



Bonifacio Vargas
Guerra
Vocal



Karina Rosales
Zuñiga
Vocal